



FUNDACIÓN SOCIAL PACTO ATLÁNTICO

NIT. 900.246.572-2

Carrera 17 59C-21 Villa de las Moras

Teléfono. 3803350

Soledad-Atlántico, Abril 30 de 2018

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

Barranquilla CRA 54 CLLE 72

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL

CERTIFICAN:

1. Que la FUNDACION SOCIAL PACTO ATLANTICO-FUSPA NIT. 900.246.572-2 es una entidad sin ánimo lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 15 de Octubre de 2008 bajo el No. 22.523 del libro respectivo.

2. Que la contabilidad dela FUNDACION SOCIAL PACTO ATLANTICO-FUSPA es llevada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ya vigentes en Colombia de acuerdo a la Ley 1314 de 2009, llamada Ley de Convergencia establecidas en los Decretos 3022 del 27 de Diciembre de 2013.

Los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas y soportadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Fundación.

3. Que durante año 2018 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

4. De igual manera certificamos:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 8512-8513-9499 (EDUCACION PREESCOLAR, EDUCACION BASICA PRIMARIA, ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. RESPECTIVAMENTE), dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe los artículos



FUNDACIÓN SOCIAL PACTO ATLÁNTICO

NIT. 900.246.572-2

Carrera 17 59C-21 Villa de las Moras

Teléfono. 3803350

4 y 5 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

5. La declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2017 fue presentada oportunamente el día 16 de abril de 2018. Número de formulario 1113601737353.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de abril de 2018 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

JADER MANUEL OCHOA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION SOCIAL PACTO ATLANTICO
C.C. No. 72.004.881

MAYDA ROSA GOMEZ MENDEZ
REVISORA FISCAL
FUNDACION SOCIAL PACTO ATLANTICO
TARJETA PROFESIONAL No. 25.733-T
C.C. No. 32.632.413